



*Honorable Legislatura  
Tucumán*



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**Art. 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural el inmueble ubicado en la intersección de las calles 24 de septiembre y 25 de Mayo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado catastralmente como: Padrón N° 105290, Circunscripción 1, Secc. 2, Manzana 58, Parcela 17A e inscripto en la Matrícula N° 32426, a nombre de la RECOVA S.R.L. Cuit N° 30-60495253-7 y/o quien resulte ser su legítimo propietario.

**Art.2.-** La expropiación del inmueble citado en el artículo anterior se realiza a favor de la Provincia de Tucumán, a través del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con cargo al establecimiento del Museo Juan Bautista Alberdi, el cual deberá ser realizado en el plazo de 6 (Seis) meses.

**Art. 3.-** A los fines de la indemnización correspondiente, el valor de los bienes determinados en el artículo 1 será fijado conforme a las estipulaciones de la ley N° 5.006.

**Art. 4.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido de Rentas Generales de la Provincia.

**Art. 5.-** Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio financiero de entrada en vigencia de la misma.

**Art. 6.-** Comuníquese.



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

## **Fundamentos:**

Hoy es noticia en la Argentina que el Banco Central de la República Argentina ha decidido imprimir dos nuevos billetes de circulación. Uno de \$ 10.000 (diez mil pesos), con los rostros de Manuel Belgrano y de María Remedios del Valle; y otro de \$ 20.000 (veinte mil pesos), con el retrato de Juan Bautista Alberdi.

Con esta decisión, el Gobierno de la Nación honra al mayor prócer de la historia esta provincia, y a uno de los mayores próceres civiles de esta nación, de manera encomiable. El billete de máxima denominación de nuestro país llevará la imagen del más ilustre de los próceres tucumanos.

En contraste, Alberdi no goza de idéntica consagración aquí, en su tierra. Esa circunstancia será dejada en evidencia por el mismo billete que acuñará el Banco Central de la República Argentina: en el reverso habrá una representación de cómo había sido la casa natal de Juan Bautista Alberdi, que hoy no existe. Ha sido demolido y en su lugar se erige hoy un local gastronómico.

Apenas una diminuta placa de mármol recuerda que en ese comercio nació el tucumano que pensó la Constitución Nación a partir de la cual nació esta nación en su actual forma política. Eso no es una paradoja, sino una vergüenza. Es inadmisibles que esta provincia, y sus autoridades, no hayan resguardado para el patrimonio de la historia, la memoria de la nación y el orgullo de los tucumanos el lugar donde nació uno de los hombres más importantes de la Argentina y de Tucumán.

¿Cómo es posible que el Gobierno Nacional, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vuelva a encumbrar la figura y el legado de Alberdi, poniéndolo a circular, literalmente, entre nosotros en los billetes de máxima denominación, y que aquí no tengamos ni vestigios de su casa para convertirla en museo que ponga de relieve su vida y su obra?

El presente proyecto busca, humildemente, iniciar un proceso de reparación histórica del prócer al que tanto le debemos todos y cada uno de los argentinos.

Debiera decirse que Alberdi no necesita de presentaciones, pero si hoy venden comida en el lugar dónde nació, evidentemente es necesario una brevísima mención a su tarea.

No voy a copiar ni transcribir las incontables biografías que hay vastamente publicadas sobre su vida y su obra. Tampoco quiero endiosar a Alberdi y deshumanizarlo para convertirlo en una estatua de bronce. Lo que quiero, como político y como legislador, es destacar lo mucho que el pensamiento de Alberdi me ha enseñado.

Entre las publicaciones más recientes sobre el padre de nuestra constitución, de producción intelectual tucumana, rescato el libro “Juan Bautista Alberdi. Apología y crítica de su pensamiento”,



## *Honorable Legislatura Tucumán*

que se publicó en coincidencia con el bicentenario del nacimiento del prócer tucumano, compilado por la doctora Carmen Fontán, profesora titular de la cátedra "B" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNT, y escrito por los miembros de esa cátedra. Allí se exponen las contradicciones, los prejuicios, los cambios de opinión y las frecuentes retractaciones del autor de las "Bases". En definitiva, Alberdi es argentino, es tucumano, es humano, y como tal no es perfecto, Pero el mismo libro también expone la trascendencia y la vigencia de buena parte del pensamiento del hombre que fraguó el molde del Estado constitucional de este país.

En la obra de Alberdi hay influencias históricas notables. Por un lado, él es miembro de la denominada "Generación de 1837", lo que configura su mirada sobre el pasado colonial, y su sueño de futuro con progreso. Ambos postulados, el de una nación soberana y a la vez próspera, son parte esencial del proyecto político de la "Generación de 1837", así como también de la Ilustración y el Romanticismo en el Río de la Plata. Esos dos postulados han marcado la cosmogonía argentina de manera ineludible.

Pero no sólo hay ideas moldeando el pensamiento de Alberdi. También hay un pasado, tan reciente para él que en realidad es una edad contemporánea en su caso, que modela sus convicciones. Alberdi nace el 29 de agosto de 1810, apenas unos meses después de la Revolución de Mayo, que supone el principio del fin de la era colonial. Después, la vida del ilustre tucumano transcurre mientras se suceden la Batalla de Tucumán y la de Salta, la Asamblea del Año XIII, el 9 de Julio de 1816, la gesta libertadora de José de San Martín, las fracasadas constituciones de 1819 y de 1826, el Pacto Federal de 1831, las guerras civiles, las segregaciones de Paraguay, de Bolivia y de Uruguay, las agresiones contra la Confederación Argentina, la caída de Juan Manuel de Rosas, el encumbramiento de Justo José de Urquiza y la batalla de Caseros, y el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.

Alberdi es testigo de una etapa histórica en la cual la Argentina está desangrándose. La guerra de la independencia y la guerra civil no sólo se suceden una a la otra, sino que por momentos conviven. La anarquía en que se encuentra sumido el país da lugar a los abusos más aberrantes y a los crímenes más atroces. Por eso, su proyecto constitucional concibe una Presidencia de la Nación robusta. Pero, de la misma manera, completamente limitada en el tiempo. Los mandatarios argentinos han de durar seis años en sus funciones y luego deben dejar pasar un período de igual duración para intentar volver al poder. De esa manera, habrá orden en el país y, a la vez, no habrá peligro de que otro Juan Manuel de Rosas instaure una tiranía en la Argentina.

También hay que decir que la Constitución que inspira Alberdi no sólo habla del poder. Ahí aparecen desde la tolerancia religiosa hasta la obligatoriedad del Estado a garantizar la educación, pasando por la abolición de la esclavitud y el papel del Estado en la economía. Ahí se consagran la sagrada igualdad ante la ley, el sistema electoral y la forma del gobierno: republicana, representativa y federal. Las declaraciones, los derechos y las garantías tienen, todavía hoy, una vigencia deslumbrante. Esta circunstancia redimensiona por completo su obra: Alberdi, más que legarnos una Constitución, nos dio un verdadero contrato social para nuestra nación.

"Juan Bautista Alberdi: sentó las bases para organizar la patria", es el título de la publicación sobre la vida del tucumano que se encuentra disponible en la página web del Gobierno de la Nación, [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar). Allí se destaca que él fue uno de los pensadores más importantes e influyentes del siglo XIX.

Se consigna allí, resumiendo diferentes fuentes biográficas, que Alberdi residió siendo joven en Buenos Aires. A los 21 años, en 1831, ingresó a la Universidad de Buenos Aires para estudiar Leyes,



## *Honorable Legislatura Tucumán*

pero al ser opositor al régimen de Rosas, que era gobernador de Buenos Aires, decidió radicarse en Córdoba, donde se graduó de Bachiller en Leyes. “En 1835 fundó, junto con Juan María Gutiérrez y Esteban Echeverría, el “Salón Literario”, un espacio de difusión de ideas ligadas al romanticismo europeo. Fue uno de los miembros más influyentes de la Generación del 37”.

Una de las singularidades del tucumano es que, finalmente, vivió más años fuera de nuestro país que dentro de él. Es decir, es un hombre que tras conocer en carne propia las virtudes y los pesares de la Argentina, tomó distancia de ella para poder pensarla. Por eso había propuesto como título para su autobiografía: “La vida de un ausente, que no había salido de su país”. El abogado, escritor, periodista y ex diputado nacional por Tucumán José Ignacio García Hamilton tituló “Vida de un ausente” su novela histórica sobre su comprovinciano.

Alberdi se exilió en países de Europa y también de Sudamérica, como consecuencia de la persecución del rosismo. Vivió buena parte de su vida en Valparaíso, Chile, donde trabajó como abogado y periodista. “En 1852 escribió “Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”, el borrador de la Constitución de 1853. En 1855 fue nombrado representante de la Confederación Argentina en París, Madrid y Londres, cargo en el que logró varios acuerdos relevantes”, reseña la página de la Presidencia de la Nación.

Allí se destaca que, además de su aporte constitucional, se opuso fervientemente a la infame guerra contra el Paraguay. Alberdi rechazó la posibilidad de llevar adelante una “guerra justa” porque sería lo mismo que hablar de “crimen justo”. Precisamente, su ensayo “El crimen de la guerra” es otra obra señera. En Paraguay es, por ello mismo, uno de los próceres argentinos más queridos y más reivindicados.

Regresó brevemente a Buenos Aires en 1879 cuando obtuvo una candidatura a diputado, pero se enfermó y volvió a Francia, donde murió el 19 de junio de 1884. Sus cenizas descansan en la Casa de Gobierno de nuestra provincia.

De su prolífica obra, que además del ensayo político incluye literatura y hasta música, elijo una sentencia suya, recogida en los “Escritos Póstumos”, que habla de sí mismo de manera casi total: “¿Qué he hecho yo? Tres grandes crímenes infamantes: 1º he dado mi vida entera al estudio de la libertad y de la organización del gobierno de mi país; 2º he escrito su Constitución de libertad; 3º he negociado el reconocimiento de su independencia por España. Crimen adicional: he condenado la alianza y la guerra que nos ha puesto bajo el pie del imperio brasileño”.

Por todo esto es que la Nación reivindica la figura de Alberdi. Por esto mismo es que Tucumán tiene que rescatar orgullosamente que esta ha sido su “patria chica”, comenzando por su lugar de nacimiento.

Por ello, el presente proyecto de ley propone que se de interés público, y sujeto a expropiación, la esquina de 25 de Mayo y 24 de Setiembre, sobre la misma vereda de la Casa de Gobierno, donde supo estar la casa donde nació Juan Bautista Alberdi. Este es el paso previo, y fundamental, para que luego se encaré allí la reconstrucción de su fachada y el establecimiento, en ese solar, de un museo sobre la vida y la obra del prócer, lo cual será objeto de otro proyecto.

Sin otro particular, solicitó el acompañamiento de mis pares para concretar esta iniciativa, que nos coloque a los tucumanos a la altura de las circunstancias nacionales y nos aleje de la ingrata posición de comprovincianos que hemos olvidado a nuestro prócer.

Empecemos a escribir una historia en la cual Juan Bautista Alberdi ya no esté ausente de nosotros.

**“2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Dn. Bernabé Aráoz”**